

Santiago, veinte de junio de dos mil veintitrés.

Vistos y teniendo presente:

1°.- Que la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y el Colegio de Abogados de Chile A.G. solicitan a esta Corte Suprema se realice una nueva entrega de títulos póstumos de abogado a ocho personas que individualiza, argumentando que éstas figuran en el Informe de Verdad y Reconciliación en calidad de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, y obtuvieron el grado póstumo de Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales.

2°.- Que con fecha 11 de enero de 2022 este Tribunal Pleno acordó otorgar, a modo de reparación y en forma extraordinaria, el título de abogado póstumo a quienes cumplan con el requisito de haber obtenido el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales antes de su desaparición y/o ejecución, como también a quienes obtuvieron dicho grado en forma póstuma en sus respectivas universidades.

3°.- Que de los antecedentes acompañados por la solicitante se puede constatar que las siguientes personas obtuvieron el grado póstumo de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: a) Silvio Vicente Pardo Rojas, conferido por Decreto N°227/2022 de 26 de septiembre de 2022, de la Universidad Católica de Valparaíso; b) Fernando Álvarez Castillo, conferido por Decreto N°2022-150 de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Concepción; c) Jaime Eltit Spielmann, conferido por Decreto N°2022-150 de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Concepción; d) Litre Quiroga Carvajal, conferido por Resolución Exenta N°171 de 24 de enero de 2023, de la Universidad de Chile; e) Héctor Mario Silva Hiriarte, conferido por Resolución Exenta N°171 de 24 de enero de 2023, de la Universidad de Chile; f) José Tohá González, conferido por Resolución Exenta N°171 de 24 de enero de 2023, de la Universidad de Chile; g) Fernando Abraham Valenzuela Rivera, conferido por Resolución Exenta N°171 de 24 de enero de 2023, de la Universidad de Chile; h) Guillermo Osvaldo Vallejo Ferdinand, conferido por Resolución Exenta N°171 de 24 de enero de 2023, de la Universidad de Chile.

4°.- Que, en las condiciones antes anotadas, y de conformidad con lo resuelto por este Tribunal Pleno con fecha 11 de enero de 2022, se cumplen los requisitos para proceder a la entrega del título póstumo de abogado a las personas individualizadas, a modo de reparación y en forma extraordinaria.

De conformidad con lo expuesto, se acuerda otorgar el título póstumo de abogado a Silvio Vicente Pardo Rojas, Fernando Álvarez Castillo, Jaime Eltit



Spielmann, Litré Quiroga Carvajal, Héctor Mario Silva Hiriarte, José Tohá González, Fernando Abraham Valenzuela Rivera y Guillermo Osvaldo Vallejo Ferdinand, quienes poseen el grado de licenciado póstumo otorgado por sus respectivas universidades.

La entrega de los títulos se efectuará a sus familiares en audiencia del Tribunal Pleno especialmente destinada al efecto. El señor Presidente dispondrá lo pertinente.

Comuníquese vía electrónica.

AD-964-2020





XHXZXFRRDZ

Pronunciada por su Presidente (S) señor Sergio Muñoz G., y los Ministros señor Brito, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama y Dahm, señora Vivanco, señor Silva C., señora Repetto, señor Matus, señora Gajardo, señor Simpértigue, señora Melo, y suplentes señores Muñoz P. y Gómez. No firman los Ministros señora Chevesich, señor Dahm y señora Repetto, por encontrarse ausentes.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a veinte de junio de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

